



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

629

Artículo 1º : Exímase durante el Ejercicio 1986, del pago de las
----- tasas de Barrido, Limpieza y Servicios Sanitarios
a la Biblioteca Mariano Moreno de nuestra Ciudad.-

Artículo 2º : La eximición a que dá lugar el artículo 1º de la
----- presente Ordenanza, se refiere exclusivamente a la
propiedad de dicha Istitución sita en calle 46 N° 1027 de esta Ciu-
dad.-

Artículo 3º : Autorízase al Departamento Ejecutivo a la extensión
----- de la franquicia correspondiente segun lo prevee
la Ordenanza N° 52 de la Pcia. de Buenos Aires .-

Artículo 4º : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELI-
BERANTE DE COLON (B) EL DIA 7 de Marzo de 1986.-

JMB/